

**INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LOS PROCEDIMIENTOS
PRESUPUESTO Y TESORERÍA**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno

FRANCISCO JAVIER GAVIRIA ZULUAGA
Profesional Universitario 1

DIANA MARÍA GARCÍA MONTOYA
Profesional Universitario 1

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. ALCANCE.....	4
3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON	4
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
4.1 PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO	6
4.1.1 Cierre vigencia 2024.....	7
4.1.2 Vigencia 2025.....	9
4.1.2.1 Aplicación del procedimiento	12
4.1.2.2 Traslados presupuestales.....	12
4.1.2.3 Ejecución presupuestal a abril 30 de 2025	14
4.1.2.4 Ejecución presupuestal de gastos	16
4.2 PROCEDIMIENTO TESORERÍA.....	17
4.2.1 Cierre vigencia 2024.....	17
4.2.2 Vigencia 2025.....	19
4.2.2.1 Correcta aplicación del procedimiento Tesorería	21
4.3 MEDICIÓN DEL PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA - INDICADORES Y RIESGOS DE GESTIÓN ASOCIADOS AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	22
4.3.1 Riesgos asociados a la dependencia Dirección de Recursos Físicos y Financieros	22
4.3.2 Indicadores del proceso Gestión Financiera – Procedimientos Presupuesto y Tesorería	27
4.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA	28
5. HALLAZGOS	33
6. RECOMENDACIONES.....	34
7. CONCLUSIONES.....	35

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Cronograma cierre presupuestal.	7
Cuadro 2. Ejecución presupuestal vigencia 2024.....	8
Cuadro 3. Presupuesto definitivo Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2025.	10
Cuadro 4. Modificación presupuesto vigencia 2025.	11
Cuadro 5. Traslados presupuestales vigencia 2025.....	13
Cuadro 6. Ejecución presupuestal con corte al 30 de abril de 2025.....	14
Cuadro 7. Muestra de contratos seleccionados.	16
Cuadro 8. Cronograma giro de recursos por parte del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.....	17
Cuadro 9. Cierre financiero vigencia 2024.	18
Cuadro 10. PAC programado mes a mes vigencia 2025.	19
Cuadro 11. Ejecución PAC con corte al 30 de abril de 2025.....	20
Cuadro 12. Riesgos asociados a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros	22
Cuadro 13. Indicadores asociados a los procedimientos Presupuesto y Tesorería	28

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la adecuada ejecución de las actividades y los controles definidos en los procedimientos Presupuesto y Tesorería en cumplimiento a la normatividad vigente.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la aplicación de las actividades y controles de los procedimientos Presupuesto y Tesorería, en consideración a las normas y disposiciones internas y externas.
- Verificar el cumplimiento del ciclo presupuestal de gastos de conformidad con la normativa vigente.
- Verificar el comportamiento de la ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025.
- Verificar el seguimiento a los mapas de riesgos asociados a los procedimientos Presupuesto y Tesorería.

2. ALCANCE

La evaluación independiente al proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, procedimientos: Presupuesto y Tesorería, analizará aleatoriamente el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025.

3. ASPECTOS QUE SE EVALUARON

La evaluación independiente está enmarcada en las siguientes normas y procedimientos internos de la Contraloría Distrital de Medellín:

Decreto 111 del 15 de enero de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto” y sus leyes modificatorias.

Decreto 006 de 1998 “Por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín.

Decreto 1068 de 2024 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025”.

Decreto 1130 de 2023 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024”.

Actos administrativos de modificaciones (traslados, adiciones y reducciones) al presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín.

Resolución 0642 de 2023 “Por medio de la cual se actualiza el Comité Financiero de la Contraloría Distrital de Medellín”.

Guía Gestión Financiera, código G-GRI-GF-004, versión 7, numerales 1- Presupuesto y 3-Tesorería.

Procedimiento Presupuesto, código P-GRI-GF-001, versión 13.

Procedimiento Tesorería, código P-GRI-GF-002, versión 14.

Manual Políticas de Operación, código M-GE-PL-002, versión 22, numeral 28- Política de Tesorería.

De acuerdo con la metodología establecida en el Plan de Auditoría, la evaluación incluyó planificación, ejecución, comunicación de resultados y, en caso de presentarse, seguimiento al plan de mejoramiento. La evaluación se desarrolló mediante el análisis de la información suministrada, la información dispuesta en los expedientes del gestor documental MERCURIO y los reportes generados en el aplicativo SEVEN; además mediante entrevistas a los líderes de los procedimientos de Presupuesto y Tesorería.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al Mapa de Procesos de la Contraloría Distrital de Medellín, el proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, código C-GRI-001 – Versión 10, permite a la entidad realizar una adecuada gestión financiera articulando los procedimientos

de presupuesto, contabilidad y tesorería, esto con el fin de que la información financiera emitida refleje la realidad de la entidad, además permite que se tomen decisiones para afrontar los riesgos que se puedan presentar en la gestión de los recursos.

Inmersos en la caracterización del proceso Gestión de Recursos e Infraestructura se encuentran los procedimientos Presupuesto, código P-GRI-GF-001 - versión 13, cuyo objeto es *“Presupuestar los ingresos y gastos mediante la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, para satisfacer las necesidades de la Entidad”*; y el procedimiento Tesorería, código P-GRI-GF-002 – versión 13 y 14, que tiene por objeto *“Recaudar las acreencias a favor de la Contraloría Distrital de Medellín y pagar las obligaciones, a través de las actividades de cobro, control, manejo y desembolso de fondos, valores y documentos negociables, para garantizar la liquidez y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros”*.

Es importante destacar que el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín corresponde a las cuotas de fiscalización pagadas por cada uno de los sujetos de control y recaudado por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien realiza las transferencias a la Contraloría de forma bimestral, este crecerá porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio, tal como lo indica el parágrafo del artículo 2° de la Ley 1416 de 2010¹. El presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín se ejecuta en un alto porcentaje en gasto de funcionamiento; asimismo, el recaudo que se genera por recobro de incapacidades, rendimientos financieros y reintegros realizados por los servidores de la entidad debe ser devuelto al Distrito de Medellín, estos recursos no se pueden integrar al presupuesto de la Contraloría ya que se estaría incumpliendo con el límite presupuestal de gastos establecido en la citada ley.

4.1 PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

La evaluación independiente que se adelantó, tanto al procedimiento presupuesto como al procedimiento tesorería, comprende el segundo semestre de 2024 y primer cuatrimestre de 2025, sin embargo, considerando que la vigencia 2024 ya fue auditada por la Auditoría General de la República – AGR el énfasis de la evaluación

¹ Ley 1416 de 2010 (noviembre 24) “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal”.

se desarrolló en lo que comprende a la vigencia 2025, sin embargo, para la vigencia 2024 se evaluó lo correspondiente al cierre financiero (presupuesto y tesorería).

4.1.1 Cierre vigencia 2024

Con el fin de llevar a cabo un adecuado cierre financiero y cumplir con la programación de cierre presupuestal establecida por el Distrito de Medellín, la CDM expidió el memorando 1000-20248010098 del 06 de noviembre de 2024, con asunto “Políticas y Cronograma para el Cierre Fiscal y Financiero 2024”, en este se establecieron los plazos para la expedición de CDP, expedición de RP, causación y pago de obligaciones, apertura de la vigencia presupuestal vigencia 2025, además se establecieron directrices correspondientes al procedimiento contable; una vez verificado el cumplimiento del cronograma establecido, se encontró lo siguiente:

Cuadro 1. Cronograma cierre presupuestal.

Actividad	Fecha de Acuerdo a Cronograma	Fecha en que se Realizó la Actividad	Cumplió o no Cumplió	Observaciones
Expedición CDP 2024	10-dic-24	5-dic-24	SI	Se expidió CDP para el pago de inscripciones de solicitudes individuales de capacitación (CDP 10660 del 05 de diciembre)
Causación de obligación	17-dic-24	19-dic-24	SI	Causación correspondiente a la factura 001-24036, proveedor GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S (Causación 15640), se dejó estipulado en el Acta de Comité Financiero número 14 del 17 de diciembre de 2024, la fecha de causación de la factura posterior a la fecha estipulada con el fin de dejar los vehículos abastecidos de combustible.
Pagos	20-dic-24	20-dic-24	SI	Pago realizado al proveedor GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S (EGRESO 2061735)
Expedición CDP 2025	3-ene-25	8-ene-25	SI	Se expidió CDP 1012681 para el proceso de contratación que tiene por objeto "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO"
Legalización caja menor	13-dic-24	9-dic-24	SI	Mediante memorando 20248011086 se envió a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros la RESOLUCION 1259 DEL 6-DIC-2024 mediante la cual se legalizó la caja menor
Legalización avances y anticipos	11-dic-24	16-dic-24	SI	Estas comisiones se dieron posterior a la expedición cronograma de cierre financiero y cumplieron con las fechas establecidas en el procedimiento Comisión de Servicios y Pago de Viáticos, código P-GTC-GT-009.

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

El cronograma de cierre financiero fue socializado en el Comité Financiero realizado el 06 de noviembre de 2024 quedando plasmado en el acta de comité número 11, asimismo, se dio cumplimiento a cada una de las fechas establecidas en el cronograma de cierre, si bien en el cuadro 1 se observa que la fecha establecida para la causación de obligaciones derivadas de contratos fue hasta el 17 de diciembre de 2024 y la última factura causada, correspondiente al proveedor GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S, se causó el 19 de diciembre de 2024; se pudo evidenciar en el acta 14 del Comité Financiero, realizado el 17 de diciembre de 2024, lo manifestado por el supervisor del contrato de combustible sobre la necesidad de que el último abastecimiento de combustibles a los vehículos de la Contraloría de Medellín se realizara el 20 de diciembre, por esta razón la factura del

proveedor GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S fue recibida y causada posterior a la fecha establecida en el cronograma de cierre.

El presupuesto de la CDM para la vigencia 2024 ascendió a la suma de \$51.497.238.258, presupuesto que fue ejecutado por valor de \$51.497.076.524, quedando sin ejecutar \$161.734, estos dineros fueron tenidos en cuenta en el cierre presupuestal de acuerdo a la Resolución 0040 del 20 de enero de 2025² y fueron reintegrados al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 14 de mayo de 2025 de acuerdo al egreso 2062289.

La ejecución presupuestal al final del periodo 2024 quedó como se detalla en el cuadro 2.

Cuadro 2. Ejecución presupuestal vigencia 2024.

Posición Presupuestal	Concepto	Presupuesto Definitivo	Acumulado Obliga Sin Pagar	Ejecucion Acumulada	Saldo Disponible	% Ejecu
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.497.238.258	0	51.497.076.524	161.734	100
211	GASTOS DE PERSONAL	44.397.612.007	0	44.397.612.007	0	100
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	44.397.612.007	0	44.397.612.007	0	100
2110101	FACTORES SALARIALES COMUNES	31.313.353.461	0	31.313.353.461	0	100
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	9.986.076.253	0	9.986.076.253	0	100
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.098.182.293	0	3.098.182.293	0	100
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.329.932.331	0	5.329.770.600	161.731	100
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.329.932.331	0	5.329.770.600	161.731	100
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	457.270.382	0	457.108.651	161.731	100
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.872.661.949	0	4.872.661.949	0	100
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384.531	0	384.528	3	100
2130702	PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	384.528	0	384.528	0	100
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3	0	0	3	0
2131301	FALLOS NACIONALES	3	0	0	3	0
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	11.070.000	0	11.070.000	0	100
21601	CONCEPCIÓN PRESTAMOS	11.070.000	0	11.070.000	0	100
2160104	A PERSONAS NATURALES	11.070.000	0	11.070.000	0	100
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.699.222.031	0	1.699.222.031	0	100
2170101	Cesantías definitivas	627.314.867	0	627.314.867	0	100
2170102	Cesantías parciales	1.071.907.164	0	1.071.907.164	0	100

² Resolución 0040 del 20 de enero de 2025 "Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal y financiero de la Contraloría Distrital de Medellín, correspondiente a la vigencia fiscal 2024".

218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	59.017.358	0	59.017.358	0	100
21801	IMPUESTOS	59.017.358	0	59.017.358	0	100
2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0	0
2180152	Impuesto predial unificado	59.017.358	0	59.017.358	0	100
2180153	Impuesto de registro	0	0	0	0	0
21803	Tasas y Derechos Administrativos	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

El presupuesto correspondiente a la vigencia 2024 fue ejecutado en un 100%, el rubro más representativo fue el de gastos de personal con una ejecución de \$44.397.612.007, correspondiente al 86,21% del presupuesto asignado a la CDM, por Adquisición de Bienes y Servicios se ejecutó un total \$5.329.770.600, correspondiente al 10,35% del presupuesto asignado, quedando por ejecutar \$161.731 del contrato TVEC0012024 correspondiente al suministro y abastecimiento de combustible para los vehículos de la Entidad; por concepto Disminución de Pasivos se ejecutaron \$1.699.222.031, correspondiente al 3,30% del presupuesto total de la Contraloría para la vigencia 2024.

El presupuesto para la vigencia 2024 se ejecutó de forma adecuada presentando un saldo por ejecutar poco representativo en relación al presupuesto asignado, sin embargo, es necesario que se tengan en cuenta las fechas del cronograma de cierre con el fin de que el presupuesto se ejecute en su totalidad y no se presenten reintegros al Distrito de Medellín por la no ejecución de los recursos.

4.1.2 Vigencia 2025

Mediante comunicación escrita del 22 de agosto de 2024, con radicado interno 20247003247, la Secretaría de Hacienda del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín informó el límite presupuestal de gastos para la vigencia 2025, de acuerdo a las proyecciones contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, por valor de \$55.601.568.147; con esta cifra se elaboró el anteproyecto de presupuesto acorde con lo establecido en el procedimiento de la entidad. Asimismo mediante Decreto 1068 de 2024³ se liquidó el presupuesto de la Contraloría de Medellín.

³ Decreto 1068 de 2024 (diciembre 18) "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para vigencia fiscal 2025".

El 09 de enero de 2025 la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín expidió la Resolución N° 202550000523⁴ la cual en sus considerandos estableció una disminución del presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín pasando de \$55.601.568.147 a \$54.175.094.647, para una disminución de \$1.426.473.500.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto definitivo para la Contraloría de Medellín quedó establecido como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Presupuesto definitivo Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2025.

Posición Presupuesta	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	%
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.601.568.147	-1.426.473.500	54.175.094.647	
211	GASTOS DE PERSONAL	49.889.090.265	-1.772.645.060	48.116.445.205	88,82
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	49.889.090.265	-1.287.371.030	48.601.719.235	
2110101	FACTORES SALARIALES COMUNES	35.513.081.873	-802.097.000	34.710.984.873	
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	11.332.509.800	-427.835.030	10.904.674.770	
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.043.498.591	-57.439.000	2.986.059.591	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.735.136.032	-28.529.470	3.706.606.562	6,84
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.735.136.032	-28.529.470	3.706.606.562	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.962.626	0	54.962.626	
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.680.173.406	-28.529.470	3.651.643.936	
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.004	0	400.004	0,00
2130702	PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	400.001	0	400.001	
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3	0	3	
2131301	FALLOS NACIONALES	3	0	3	
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	530.600.000	0	530.600.000	0,98
21601	CONCEPCIÓN PRESTAMOS	530.600.000	0	530.600.000	
2160104	A PERSONAS NATURALES	530.600.000	0	530.600.000	
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.446.341.842	0	1.446.341.842	2,67
2170101	Cesantías definitivas	446.341.842	0	446.341.842	
2170102	Cesantías parciales	1.000.000.000	0	1.000.000.000	
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4	0	4	0,00
21801	IMPUESTOS	3	0	3	
2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	1	0	1	
2180152	Impuesto predial unificado	1	0	1	
2180153	Impuesto de registro	1	0	1	
21803	Tasas y Derechos Administrativos	1	0	1	

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

De acuerdo a la liquidación del presupuesto se observa que el 88,82% está destinado a gastos de funcionamiento representados en su mayoría en sueldos, prima de navidad, aportes a pensiones, aportes a salud y vacaciones; el 6,84% del

⁴ Resolución N° 202550000523 "Por medio de la cual se determinan los recursos que el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín transferirá a la Contraloría de Medellín en la vigencia 2025, conforme a lo establecido en el Decreto distrital 1068 de 2024"

presupuesto corresponde a adquisición de bienes y servicios y el 2,67% está destinado a la disminución de pasivos, rubro del que hacen parte las cesantías definitivas y cesantías parciales.

Teniendo en cuenta la reducción del presupuesto la Contraloría de Medellín mediante comunicación escrita del 14 de enero de 2025, radicado E-20256000138, solicitó a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín la modificación del presupuesto, ajustándolo de la siguiente manera:

Cuadro 4. Modificación presupuesto vigencia 2025.

PosPre	Rubro Presupuestal	Valor Reducción
21101010010101	Sueldo básico empleados	741.172.000
211010100102	Horas extras, dominicales y festivos	3.084.000
211010100106	Prima de servicios	34.426.000
211010100107	Bonificación por servicios prestados	23.415.000
21101010010801	Prima de navidad	74.712.000
21101010010802	Prima de vacaciones	35.861.000
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	193.796.000
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	155.788.030
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	32.700.000
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.080.000
2110102006	Aportes al ICBF	24.883.000
2110102007	Aportes al SENA	4.147.000
2110102008	Aportes a la ESAP	4.147.000
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	8.294.000
211010300101	Vacaciones	47.815.000
211010300102	Indemnización por vacaciones	5.164.000
211010300103	Bonificación por recreación	4.460.000
212020200902	Servicios de educación	28.529.470
TOTAL		1.426.473.500

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Como se puede observar en el cuadro 4 las modificaciones al presupuesto se redujeron en los rubros que tienen que ver con salarios, prestaciones sociales y seguridad social, en este sentido, considerando que el presupuesto aumentó en un 5,20% y que los salarios de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín tuvieron un aumento porcentual del valor del IPC de la ciudad de Medellín (5,66%) más 2,1% aprobado por el Concejo Distrital, es decir 7,76%, es necesario que la Contraloría de Medellín establezca medidas con el fin de garantizar el cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales a los servidores de la entidad.

4.1.2.1 Aplicación del procedimiento

El procedimiento Presupuesto, código P-GRI-GF-001, se actualizó a la versión 13 el 16 de abril de 2024 mediante memorando 20248003709 de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros por modificaciones realizadas en las actividades y registros del procedimiento.

Verificado el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento se evidenció el cumplimiento del mismo sin que se considere necesario formular recomendaciones u observaciones tendientes a la formulación de un plan de mejoramiento; sin embargo, se evidenció que en el mes de febrero de 2025 al reportar la ejecución presupuestal de egresos a la Secretaría de Hacienda del Distrito se incurrió en un error en el reporte, registrando el valor de \$46.531.884 por el pago realizado por impuesto predial en la posición presupuestal 2170102-Cesantías parciales, cuando lo correcto debió ser registrarlo en la posición presupuestal 2180152-Impuesto predial unificado, esta situación fue subsanada en el reporte enviado en el mes de junio, es de aclarar que en caso de enviar los reportes con errores a la Secretaría de Hacienda Distrital estos no pueden ser modificados para su corrección, por lo que se considera necesario establecer un punto de control en la actividad 13.1 del procedimiento presupuesto con el fin de evitar que esta situación se presente nuevamente; en este sentido se **recomienda** establecer un control en la actividad 13.1 que garantice el correcto envío de la información al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín evitando el reporte de información inexacta que no corresponda a la realidad financiera de la Entidad.

4.1.2.2 Traslados presupuestales

Con corte al 30 de abril de 2025 la Contraloría de Medellín ha solicitado a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín tres traslados presupuestales aprobados por el Comité Financiero tal como se evidencia en las Actas de Comité 01, 02 y 03 del 14 de enero, 13 de febrero y 17 de marzo de 2025, respectivamente, estos traslados fueron autorizados mediante las Resoluciones 20255002204 del 21 de enero de 2025, 202550009395 del 18 de febrero de 2025 y 202550019540 del 19 de marzo, modificando el presupuesto de la Contraloría como se observa a continuación.

Cuadro 5. Traslados presupuestales vigencia 2025.

Fecha Solicitud	Radicado	Aprobación Traslado (Acto Administrativo)	Fecha Acto Administrativo	Código Presupuestal	Rubro Presupuestal	Contra Crédito	Crédito
14-ene-25	E-20256000139	Res. 20255002204	21-ene-25	21101010010101	Sueldo básico empleados	\$ 198.000.000	
				2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 7.657.000	
				212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 12.081.036	
				2170102	Cesantías parciales	\$ 219.375.000	
				21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales		\$ 198.000.000
				21202020080503	Servicios de limpieza		\$ 61.098.221
				212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 105.357.815
				216010400401	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados		\$ 7.657.000
				2180152	Impuesto predial unificado		\$ 65.000.000
13-feb-25	E-20256000590	Res. 202550009395	18-feb-25	212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 11.133.546	
				2180152	Impuesto predial unificado	\$ 18.468.117	
				212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software		\$ 12.368.117
				212020200600	Otros comercio y distribución; servicios de comidas y bebidas, servicios de transporte		\$ 10.000.000
				212020200604	Servicios de transporte de pasajeros		\$ 6.100.000
				21202020080503	Servicios de limpieza		\$ 1.133.546
17-mar-25	E-20256001180	Res. 202550019540	19-mar-25	211010100101	Sueldo básico empleados	\$ 55.000.000	
				212020200900	Otros servicios para la comunidad sociales y personales		\$ 55.000.000

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Verificando las modificaciones realizadas al presupuesto se encuentra que dos de las modificaciones han disminuido el rubro “Sueldo Básico Empleados”, en la primera modificación realizada en el mes de enero este rubro se disminuyó en \$198.000.000 aumentando el rubro “Servicios de Seguros y Pensiones”, asimismo en el mes de marzo este rubro se disminuyó en \$55.000.000 y se aumentó el rubro “Otros Servicios para la Comunidad Sociales y Personales”; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros el traslado de \$198.000.000 se hizo para garantizar el pago de los seguros de los servidores que tienen crédito de vivienda con la Contraloría de Medellín, estos valores serán devueltos nuevamente al rubro de sueldos una vez se paguen los seguros ya que este pago se realiza con los dineros del programa de vivienda, es decir que no se afecta el presupuesto de la Contraloría, sin embargo para iniciar el proceso de contratación de los seguros, que se hace a través del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se pide que los dineros estén respaldados por un CDP, es por esta razón que se realiza la afectación presupuestal liberando los recursos en el último trimestre del año; en lo que tiene que ver con el traslado presupuestal por \$55.000.000 este traslado se hizo para participar en los juegos fiscales realizados en el municipio de Melgar en el mes de mayo, en este sentido se reitera la importancia de que la Entidad establezca medidas que garanticen que con el presupuesto asignado se puedan cubrir los gastos de funcionamiento que demanda el ente de control.

4.1.2.3 Ejecución presupuestal a abril 30 de 2025

Cuadro 6. Ejecución presupuestal con corte al 30 de abril de 2025.

Posición Presupuestal	Concepto	Presupuesto Definitivo	Acumulado C.D.P.S Año	Acumulado Compro Año	Acumulado C.D.P.S Sin Comprom.	Acumulado Oblig Año	Acumulado Compro Sin Obligar	Acumulado Pagos Año	Acumulado Obliga Sin Pagar	Ejecucion Acumulada	Saldo Disponible	% Ejecuc
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54.175.094.647	19.423.307.428	18.861.148.520	562.158.908	16.585.213.103	2.275.935.417	16.358.682.491	226.530.612	18.861.148.520	34.751.787.219	34,82
211	GASTOS DE PERSONAL	48.230.489.235	14.775.363.809	14.775.363.809	0	14.775.363.809	0	14.775.363.809	0	14.775.363.809	33.455.125.426	30,63
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	48.230.489.235	14.775.363.809	14.775.363.809	0	14.775.363.809	0	14.775.363.809	0	14.775.363.809	33.455.125.426	30,63
2110101	FACTORES SALARIALES COMUNES	34.347.411.873	9.355.044.536	9.355.044.536	0	9.355.044.536	0	9.355.044.536	0	9.355.044.536	24.992.367.337	27,24
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	10.897.017.770	4.964.157.957	4.964.157.957	0	4.964.157.957	0	4.964.157.957	0	4.964.157.957	5.932.859.813	45,56
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.986.059.591	456.161.316	456.161.316	0	456.161.316	0	456.161.316	0	456.161.316	2.529.898.275	15,28
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.132.449.679	3.551.504.363	3.016.345.455	535.158.908	740.410.038	2.275.935.417	513.879.426	226.530.612	3.016.345.455	580.945.316	72,99
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.132.449.679	3.551.504.363	3.016.345.455	535.158.908	740.410.038	2.275.935.417	513.879.426	226.530.612	3.016.345.455	580.945.316	72,99
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.249.707	28.256.692	20.787.626	7.469.066	593.334	20.194.292	593.334	0	20.787.626	26.993.015	37,62
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.077.199.972	3.523.247.671	2.995.557.829	527.689.842	739.816.704	2.255.741.125	513.286.092	226.530.612	2.995.557.829	553.952.301	73,47
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.004	134.840	134.840	0	134.840	0	134.840	0	134.840	265.161	33,71
2130702	PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	400.001	134.840	134.840	0	134.840	0	134.840	0	134.840	265.161	33,71
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,00
2131301	FALLOS NACIONALES	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,00
216	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	538.257.000	477.000.000	450.000.000	27.000.000	450.000.000	0	450.000.000	0	450.000.000	61.257.000	83,60
21601	CONCEPCIÓN PRESTAMOS	538.257.000	477.000.000	450.000.000	27.000.000	450.000.000	0	450.000.000	0	450.000.000	61.257.000	83,60
2160104	A PERSONAS NATURALES	538.257.000	477.000.000	450.000.000	27.000.000	450.000.000	0	450.000.000	0	450.000.000	61.257.000	83,60
217	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.226.966.842	572.772.532	572.772.532	0	572.772.532	0	572.772.532	0	572.772.532	654.194.310	46,68
2170101	Cesantías definitivas	446.341.842	272.772.532	272.772.532	0	272.772.532	0	272.772.532	0	272.772.532	173.569.310	61,11
2170102	Cesantías parciales	780.625.000	300.000.000	300.000.000	0	300.000.000	0	300.000.000	0	300.000.000	480.625.000	38,43
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	46.531.887	46.531.884	46.531.884	0	46.531.884	0	46.531.884	0	46.531.884	3	100
21801	IMPUESTOS	46.531.886	46.531.884	46.531.884	0	46.531.884	0	46.531.884	0	46.531.884	2	100
2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00
2180152	Impuesto predial unificado	46.531.884	46.531.884	46.531.884	0	46.531.884	0	46.531.884	0	46.531.884	0	0,00
2180153	Impuesto de registro	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00
21803	Tasas y Derechos Administrativos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

La Contraloría Distrital de Medellín, con corte al 30 de abril de 2025, presenta una ejecución total del presupuesto del 34,82% por valor de \$18.861.148.520, los gastos de personal que es uno de los rubros más representativos del presupuesto total de la Entidad se encuentre ejecutado en un 30,63% con una ejecución acumulada de \$14.775.363.809 y un saldo disponible de \$33.455.125.426; los rubros que hacen parte de los gastos de personal que presentan mayor ejecución son “Aportes a Cesantías”, con una ejecución del 99,42%, por valor de \$2.040.953.101 y un saldo disponible de \$11.895.586, esto debido a que en el mes de febrero se consignaron a cada uno de los fondos las cesantías de los servidores de la entidad que hacen parte del régimen de liquidación anualizada; otro de los rubros que hacen parte de los gastos de personal y que presenta una ejecución del 49,33% es el rubro “Indemnización por Vacaciones” con una ejecución de \$96.568.563 y un saldo disponible de \$99.200.755, en este sentido es importante que la Contraloría de Medellín establezca medidas que permitan que los servidores puedan disfrutar de

sus periodos de vacaciones anualmente y evitar que se acumulen periodos de disfrute que deban ser pagados en caso de retiro del funcionario.

El presupuesto para adquisición de bienes y servicios presenta una ejecución del 72,99% con una ejecución acumulada por valor de \$3.016.345.455 y un saldo disponible de \$580.945.316; entre los rubros que mayor ejecución presentan se encuentran los rubros correspondiente al pago de servicios públicos como son “Servicio de distribución de electricidad, gas y agua”; “Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información”; y “Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental”; estos rubros presentan una ejecución del 100% teniendo en cuenta que ya cuenta con compromiso presupuestal por el valor total del presupuesto, sin embargo con corte al 30 de abril de 2025 los pagos realizados por cada uno de estos rubros corresponde al 23,76%, 25,02% y 11,20% del total del presupuesto asignado, respectivamente. Otros de los rubros que presenta mayor ejecución del presupuesto para adquisición de bienes y servicios es “Servicios de limpieza” con una ejecución del 99,71%, sin embargo a la fecha de corte de la evaluación presenta pagos correspondientes al 18,46% del presupuesto asignado. El rubro “Servicio de transporte de pasajeros” presenta una ejecución acumulada de \$126.769.086, correspondiente al 96,91% del presupuesto asignado con pagos por valor de \$60.983.426 correspondientes al 46,62% del presupuesto asignado.

Las Transferencias corrientes de las que hace parte el rubro “Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad” se encuentra ejecutado en un 33,71%; por concepto de adquisición de activos financieros la Contraloría de Medellín presenta una ejecución acumulada por valor de \$450.000.000 correspondiente al 83,60% del presupuesto asignado, esto se debe a que el rubro “Programas de vivienda y otros” se encuentra ejecutado en un 100% por valor de \$450.000.000 ya que el presupuesto asignado para este programa ya fue trasladado a la cuenta de ahorros destinada para tal fin.

La disminución de pasivos de la que hacen parte los rubros “Cesantías definitivas” y “Cesantías parciales” se encuentra ejecutado en un 46,68% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses se encuentra ejecutado en un 100%, por valor de \$46.531.884, esto teniendo en cuenta que el rubro “impuesto predial” ya fue ejecuta en su totalidad por pago de este impuesto realizado en el mes de febrero.

4.1.2.4 Ejecución presupuestal de gastos

La ejecución presupuestal del gasto es un proceso que está conformado por las fases de apropiación presupuestal que corresponde a la solicitud y expedición del CDP, la expedición del registro presupuestal RP, las obligaciones presupuestales que generalmente se hacen mediante la causación de facturas y el pago que se realiza a través de la Tesorería de la Entidad.

Con el fin de verificar la correcta ejecución del presupuesto de gastos en la Entidad se tuvieron en cuenta los contratos celebrados con fecha de corte 30 de abril de 2025, el universo de la muestra correspondió a 24 contratos de los cuales, a criterio profesional de los auditores, se tomaron 5 contratos celebrados por diferentes modalidades de contratación, seleccionando contratos celebrados en cada uno de los meses correspondientes al corte de la auditoría, tal como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Muestra de contratos seleccionados.

MES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	# CONTRATO	TIPO CONTRATO	PROCESO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR COMPROMISO PRESUPUESTAL
ENERO	CD0012025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	JULIO CÉSAR BETANCUR GARCÉS	21.028.012
FEBRERO	SASIO092025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ASEAR S.A. E.S.P.	13.084.796
FEBRERO	SASIO092025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ASEAR S.A. E.S.P.	7.702.830
FEBRERO	SASIO092025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ASEAR S.A. E.S.P.	12.000.000
FEBRERO	SASIO092025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ASEAR S.A. E.S.P.	331.464.764
FEBRERO	SASIO092025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ASEAR S.A. E.S.P.	61.098.221
FEBRERO	SASIO142025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	124.714.560
FEBRERO	SASIO142025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	65.000.000
MARZO	CD0182025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	10.000.000
MARZO	CD0182025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	117.583.000
ABRIL	CD0242025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	360 CREATIVO S.A.S	400.000.000

Fuente: Página web, link Contratación, archivo "Relación contratos CDM abril 2025.

Para cada uno de los contratos se verificó desde la solicitud del CDP por parte de las dependencias encargadas de la contratación hasta la revisión de los pagos realizados con corte al 30 de abril de 2025, encontrando que para cada uno de ellos se surtieron de forma correcta las fases correspondientes a la ejecución del gasto, esta información fue verificada en los expedientes electrónicos de los contratos, en el aplicativo SEVEN y en el expediente electrónico de los egresos.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia una correcta ejecución presupuestal del gasto y no se tienen recomendaciones u observaciones al respecto.

4.2 PROCEDIMIENTO TESORERÍA.

El procedimiento de Tesorería, asociado al proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, tiene como finalidad realizar el recaudo de los derechos a favor y realizar el pago de las obligaciones contraídas por la Contraloría Distrital, garantizando que se cuente con la liquidez para realizar los correspondientes pagos y que el recaudo de las acreencias se realice con oportunidad; asimismo que el pago de las obligaciones se realice oportunamente evitando sanciones, intereses o multas que disminuyen el recurso y que conlleven a hallazgos por parte de las entidades que ejercen vigilancia y control.

Como se indicó previamente, los ingresos de la Contraloría de Medellín corresponde, en un gran porcentaje, a las cuotas de fiscalización que son transferidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; es así como mediante Resolución N° 202550000523 el Distrito de Medellín estableció el giro de recursos bimestrales a la Contraloría Distrital de Medellín por valor de \$9.029.182.441, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 8. Cronograma giro de recursos por parte del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Fecha de Giro	Bimestre	Valor
Enero 13 de 2025	Enero - Febrero	9.029.182.441
Marzo 7 de 2025	Marzo - Abril	9.029.182.441
Mayo 7 de 2025	Mayo - Junio	9.029.182.441
Julio 7 de 2025	Julio - Agosto	9.029.182.441
Septiembre 5 de 2025	Septiembre - Octubre	9.029.182.441
Noviembre 7 de 2025	Noviembre - Diciembre	9.029.182.442
TOTAL		54.175.094.647

Fuente: Resolución N° 202550000523 del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

4.2.1 Cierre vigencia 2024

Como se indicó previamente, para el cierre financiero la Contraloría de Medellín expidió el memorando con radicado 20248010098, del 06 de noviembre de 2024, donde se dieron las directrices y se indicaron las fechas en las cuales las diferentes dependencias debían cumplir con el envío de información a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros; en lo que tiene que ver con el procedimiento de tesorería se establecieron lineamientos en relación con la legalización de la caja menor, la legalización de avances y anticipos, fecha de pago de facturas, el informe

de cartera con corte a 31 de diciembre de 2024, la información de cuentas por cobrar y la constitución de cuentas por pagar. Una vez verificado el cumplimiento del cronograma por parte de la Tesorería General de la entidad se evidenció el cumplimiento de las fechas establecidas para cada una de las actividades determinadas en dicho cronograma; en este sentido no se tienen observaciones o recomendaciones al respecto.

Mediante Resolución 0040 del 20 de enero de 2025, la Contraloría Distrital de Medellín realizó el cierre financiero para la vigencia 2024, en esta se establecieron los recursos por reintegrar al Distrito de Medellín por valor de \$156.225.164 conformados el presupuesto no ejecutado, rendimientos financieros, recaudos de incapacidades, reintegro de funcionarios y recaudos por préstamos de calamidad, entre otros, tal como se muestra en el cuadro 9.

Cuadro 9. Cierre financiero vigencia 2024.

Conceptos	Valores
A-Presupuesto ejecutado de ingresos	\$ 51.497.238.258
B-Ejecución de gastos	\$ 51.497.076.524
C-Remanente de recursos por ejecución presupuestal	\$ 161.734
Recuado por otros conceptos	
Rendimientos financieros Bancolombia meses noviembre - diciembre	\$ 35.369.928
Recaudo incapacidades	\$ 58.013.563
Rendimientos financieros Teleantioquia	\$ 867.402
Rendimientos financieros Activa	\$ 2.388.145
Reintegros funcionarios y exfuncionarios	\$ 10.205.173
Recursos no ejecutados contrato CD0272023 Teleantioquia	\$ 8.880.085
Recursos no ejecutados contrato CD0292023 Activa	\$ 11
Reconocimiento de la ARL OPI	\$ 1.728.286
Ingresos por ajuste al peso	\$ 4.551
Recaudo prestamos de calamidad domestica	\$ 38.606.286
D-Subtotal otros recursos	\$ 156.063.430
Total recursos a reintegrar	\$ 156.225.164

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Asimismo, la Dirección de Recursos Físicos y Financieros elaboró la situación de Tesorería en la cual detalló los saldos que se encuentran en cada una de las cuentas bancarias quedando un remanente por valor de \$2.179.346 cumpliendo así con lo

establecido en el numeral 29 del Manual de Políticas de Operación en el cual se establece que al cierre de la vigencia la diferencia por conciliar debe corresponder a un máximo de dos smmlv; en este sentido la Dirección de Recursos Físicos y Financieros presenta la acción correctiva 577, la cual se encuentra en ejecución, y de acuerdo al seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno el 01 de julio de 2025 esta se encuentra a la espera de cierre, los detalles de la revisión se encuentran en el numeral 4.4 de este informe.

4.2.2 Vigencia 2025

La Contraloría Distrital de Medellín, en atención a lo solicitado por la Secretaría de Hacienda del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín elaboró el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC en el cual se establecieron los pagos mensuales por cada objeto de gasto (rubro presupuestal) y con un PAC total de \$55.601.568.147, correspondiente al presupuesto liquidado en el Decreto 1068 de 2024⁵; el PAC definitivo fue remitido mediante correo electrónico por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito el 23 de diciembre de 2024. En este sentido el PAC total mes a mes se estableció de la siguiente manera.

Cuadro 10. PAC programado mes a mes vigencia 2025.

PRESUPUESTO ANUAL INICIAL 2025	\$ 55.601.568.147,00	
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	\$ 54.175.094.647,00	
PAC Programado Mes	Valor PAC Mes	% Ejecución PAC
PAC PROGRAMADO ENERO	\$ 4.058.299.578,00	7,30
PAC PROGRAMADO FEBRERO	\$ 5.208.628.446,00	16,67
PAC PROGRAMADO MARZO	\$ 4.404.451.180,00	24,59
PAC PROGRAMADO ABRIL	\$ 4.862.502.265,00	33,33
PAC PROGRAMADO MAYO	\$ 4.653.577.193,00	41,70
PAC PROGRAMADO JUNIO	\$ 4.614.735.855,00	50
PAC PROGRAMADO JULIO	\$ 5.326.268.336,00	59,58
PAC PROGRAMADO AGOSTO	\$ 3.938.689.857,00	66,67
PAC PROGRAMADO SEPTIEMBRE	\$ 4.571.482.647,00	74,89
PAC PROGRAMADO OCTUBRE	\$ 4.696.565.103,00	83,33
PAC PROGRAMADO NOVIEMBRE	\$ 2.750.826.664,00	88,28
PAC PROGRAMADO DICIEMBRE	\$ 6.515.541.023,00	100,00

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

⁵ Decreto 1068 de 2024 (diciembre 18) "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para vigencia fiscal 2025".

Es de aclarar que los pagos programados por mes en el PAC inicial no sufren modificaciones, estos valores son tenidos en cuenta hasta el final del periodo, asimismo es importante precisar que la ejecución del PAC es elaborada por la Secretaría de Hacienda del Distrito del Distrito de Medellín de acuerdo a los pagos presupuestales reportados en la ejecución presupuestal de egresos que se envía mes a mes.

A continuación se detalla el comportamiento de la ejecución del PAC con corte a 30 de abril de 2025 de acuerdo a los pagos presupuestales realizados.

Cuadro 11. Ejecución PAC con corte al 30 de abril de 2025.

PAC Programado Mes	PAC Programado Acumulado	PAC Ejecutado	% Ejecución PAC	% PAC por Ejecutar
PAC PROGRAMADO ENERO	\$ 4.058.299.578,00	\$ 3.417.153.131,00	84	16
PAC PROGRAMADO FEBRERO	\$ 9.266.928.024,00	\$ 8.832.272.510,00	95	5
PAC PROGRAMADO MARZO	\$ 13.671.379.204,00	\$ 12.849.609.727,00	94	6
PAC PROGRAMADO ABRIL	\$ 18.533.881.469,00	\$ 16.358.682.491,00	88	12

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Como se puede ver en el cuadro 11 la Contraloría de Medellín ha tenido una adecuada ejecución del PAC sin sobrepasar los pagos programados, además el PAC que no se va ejecutando en un mes específico es sumado como disponible en el meses siguiente.

Mes a mes el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha remitido las comunicaciones con radicado interno R-20257000742 del 20 de febrero de 2025, R-20257001254 del 21 de marzo de 2025, R-20257001777 del 23 de abril de 2025 y R-20257002196 del 20 de mayo de 2025; en las que informa el valor acumulado del PAC y sus porcentajes los cuales se encuentran acorde con lo que se detalla en el cuadro 11 excepto por el mes de abril en el que se reportó un PAC ejecutado por \$16.405 millones de pesos correspondiente al 89%, presentando una diferencia de \$47 millones de pesos; esta situación se presentó por el ajuste realizado al reporte de presupuesto de gastos enviado al Distrito de Medellín correspondiente al pago del impuesto predial por valor de \$46.531.884, valor ejecutado en el mes de febrero y que por error fue reportado en el rubro de cesantías parciales, hecho que impacta directamente la ejecución del PAC. En este sentido se reitera la **recomendación** realizada en el 4.1.2.1 de este informe en la que se sugiere establecer controles que garanticen el correcto envío de la información al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín garantizando que la información reportada corresponda con

la realidad financiera de la Entidad y que la ejecución del PAC que registra el Distrito de Medellín se encuentre acorde con lo efectivamente pagado.

4.2.2.1 Correcta aplicación del procedimiento Tesorería

El procedimiento Tesorería, código P-GRI-GF-002, versión 13 y 14, fue actualizado a la versión 14 el 02 de septiembre de 2024 con el fin modificar la actividad 10.1 adicionando la elaboración semestral de la situación de tesorería y adicionando una nota en la que se indica que dicho informe con corte al 30 de junio solo incluirá el disponible en bancos y los recursos susceptibles de devolución al Distrito de Medellín.

Las actividades correspondientes al procedimiento se han venido desarrollando acorde con lo establecido en cada numeral, la Tesorería de la Entidad ha realizado el pago de las obligaciones (salarios y prestaciones, impuestos, seguridad social, proveedores, entre otros) de forma oportuna y cumpliendo correctamente con lo indicado, asimismo a realizado el recaudo por cuotas de fiscalización, recobro de incapacidades, cuotas de crédito de vivienda y seguro de deudores de acuerdo a lo establecido por lo que no se considera necesario realizar recomendaciones u observaciones al respecto.

En lo que tiene que ver con los controles establecidos en el procedimiento se observa que no se está dando cumplimiento a los numerales 3.5 y 3.8, en los que se establece “Remitir correo al Secretario General de Organismos de Control con la relación de los egresos, de los pagos a aprobar en la sucursal virtual” y “verificar que los pagos a realizar en la sucursal virtual, coincidan con los soportes físicos”; en este sentido es importante aclarar que si bien el control establecido en la actividad 3.5 se ha venido realizando, este se realiza semanalmente posterior a la realización de los pagos, además no se está cumpliendo con lo establecido en el punto 3.8 “verificar que los pagos a realizar en la sucursal virtual coincidan con los soportes físicos”, ya que de acuerdo a lo informado por el Tesorero General los soportes físicos no son remitidos a la Secretaria General cuando se van a aprobar los pagos, es claro que en el aplicativo Mercurio se puede verificar la información esta no se encontraría completa ya que no cuenta con la causación y el egreso, asimismo es importante que estos controles se lleven a cabo ya que hacen parte de las actividades asociadas a la acción para abordar el riesgo correspondiente al riesgo de corrupción GRI-63.

4.3 MEDICIÓN DEL PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA - INDICADORES Y RIESGOS DE GESTIÓN ASOCIADOS AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

4.3.1 Riesgos asociados a la dependencia Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Los riesgos asociados al proceso Gestión Financiera, de acuerdo con la Matriz de Riesgos de la Entidad, se encuentran establecidos como se muestra en el cuadro 12.

Cuadro 12. Riesgos asociados a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Dependencias Responsables	Riesgos de Corrupción	Riesgo Fiscal	Riesgos de Gestión	Riesgos de Soborno	Total General
Dirección de Recursos Físicos y Financieros	1	2	4	6	13
Dirección de Recursos Físicos y Financieros -Oficina de Control Interno *				1	1
Dirección de Recursos Físicos y Financieros -Secretaría General *	1		1	2	4

Fuente: Aplicativo Isolución.

De los riesgos asociados a la dependencia Dirección de Recursos Físicos y Financieros se revisaron los riesgos que impactan los procedimientos presupuesto y tesorería encontrando lo siguiente:

- **Riesgo de Gestión GRI-53**, acción para abordar el riesgo 579, “Posibilidad de que la organización enfrente consecuencias económicas y de reputación como resultado de una sanción por parte del ente regulador, debido a una interpretación inadecuada o incumplimiento de la normativa. Asimismo, se ha identificado un desaprovechamiento de los recursos financieros debido a fallas en la aplicación de los controles en la ejecución presupuestal”, este riesgo cuenta con tres actividades a las que se les ha hecho seguimiento de forma trimestral y se han registrado las evidencias en el aplicativo ISOLUCIÓN, no se tienen recomendaciones u observaciones con relación a las actividades registradas o a los seguimientos realizados.
- **Riesgo Fiscal GRI-59**, acción para abordar el riesgo 597, “Posibilidad de impacto negativo en los activos fiscales, atribuible a la falta de seguimiento en la gestión de cobro de cuentas pendientes ante las Entidades Promotoras

de Salud y Administradoras de Riesgos Laborales, como consecuencia de deficiencias en el cumplimiento de las responsabilidades en la gestión de incapacidades”, este riesgo presenta cuatro actividades de las cuales la actividad “El Técnico Operativo de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros como mínimo una vez al mes, genera Reporte Seguimiento de Incapacidades, con base en la información consultada en los portales de las EPS y ARL y los extractos bancarios; las incapacidades pagadas se reportan a Contabilidad y las diferencias en los pagos, incapacidades rechazadas e inconsistentes se reportan a Contabilidad y Talento Humano para los fines pertinentes”, en esta actividad se establece una frecuencia de realización mensual, sin embargo con corte al 30 de abril de 2025 se presenta un seguimiento registrado el 01 de abril en el cual dice que se elaboró el reporte de seguimiento de incapacidades con corte al 31 de marzo; en este sentido es importante que el seguimiento a este riesgo se realice de forma mensual como se ha establecido en la frecuencia de seguimiento, esto teniendo en cuenta que el procedimiento de incapacidades presenta varias tareas como son la verificación de los reportes de nómina, garantizar que la cuenta por cobrar haya quedado registrada en contabilidad, la revisión de los portales de las entidades prestadoras del servicio (EPS y ARL), la verificación de la incapacidad pagada, los días y los valores, los ajustes contables en caso de que se requieran, las consultas a las entidades cuando el pago se haya recibido por un valor diferente, entre otras; estas actividades requieren que el seguimiento se haga mensual con el fin garantizar el pago de las incapacidades dentro de los tiempos establecidos o en caso de requerirse el inicio de un proceso de cobro, garantizando así la recuperación de los recursos que la Contraloría ejecuta en el pago de incapacidades pero que deben ser asumidas por las entidades prestadoras del servicio.

Asimismo en la actividad “Los Directores Administrativos de Recursos Físicos y Financieros y de Talento Humano dentro del mes siguiente a la recepción del reporte de Seguimiento de Incapacidades, analizan la información, determinan los hechos relevantes y de ser necesario remiten las conclusiones para presentación del Comité Financiero en el espacio de proposiciones y varios”, se indica que el seguimiento debe hacerse mensual pero a la fecha de corte de la evaluación no presenta ningún seguimiento por lo que se recomienda que los Directores Administrativos de Recursos Físicos

y Financieros y de Talento Humano estén al tanto del comportamiento en el pago de las incapacidades y puedan tomar medidas que garanticen la recuperación de los recursos evitando así la prescripción de las mismas.

Para la actividad “Enviar cada dos meses, el estado del reporte de seguimiento de incapacidades” se evidencia un seguimiento registrado el 01 de abril de 2025, sin embargo no se evidencia seguimiento para los meses de marzo y abril, se recomienda cumplir con las actividades establecidas en los procedimientos con el fin de garantizar el seguimiento y recaudo oportuno de los derechos con que cuenta la Contraloría evitando así la pérdida de los recursos.

- **Riesgo de Soborno GTC-39**, actividad para abordar el riesgo 624, “Posibilidad de que el Director Administrativo de la Dirección de Talento Humano, el Profesional Universitario de Talento Humano o el Técnico Operativo acepte o solicite sobornos de un servidor público para obtener un beneficio sin cumplir con los requisitos o recibir un beneficio superior a lo establecido”, la actividad asociada a este riesgo se encuentra a cargo de la Secretaría General, sin embargo cuenta con la participación del Tesorero General; este riesgo, con corte al 30 de abril de 2025, cuenta con un seguimiento registrado el 02 de abril de 2025 en el que se indicó el cumplimiento de la doble firma para la aprobación de los pagos de acuerdo al procedimiento de tesorería. Considera la OCI que el tratamiento dado a este riesgo no es el adecuado ya que el riesgo está dirigido al Director y servidores de la Dirección de Talento Humano y hace referencia a obtener beneficios (laborales) sin cumplir con los requisitos, en este sentido la actividad asociada al riesgo se enfocó en la preparación del pago (Tesorero) y aprobación del pago (Secretario General), sin embargo debe considerarse que los pagos de beneficios se realizan generalmente en cada nómina y la verificación del cumplimiento de los requisitos para el pago del beneficio se realiza en la Dirección de Talento Humano, es decir que la Dirección de Recursos Físicos y Financieros y la Secretaría General no verifican el cumplimiento de estos requisitos, por esta razón mediante el pago con doble firma o TOKEN no se está mitigando este riesgo, el control se debe realizar previo a la liquidación de cada nómina y debe ser realizado en la Dirección de Talento Humano.

- **Riesgo de soborno GRI-73**, acción para abordar el riesgo 658, “Posibilidad de que el Tesorero General o el Director de Recursos Físicos y Financieros acepte o solicite soborno de un deudor, investigado, ejecutado (interno / externo) o un representante para que este consiga la prescripción de la obligación o el no pago de lo adeudado, omitiendo el ejercicio de los deberes respecto a la cobranza”, la actividad asociada a este riesgo establece la segregación de funciones por parte de los servidores que participan en el proceso de registro y cobro de obligaciones, para este riesgo, con corte al 30 de abril de 2025, se han registrado un seguimiento en el que se indica “no se ha presentado la novedad de deudores morosos, razón por la cual no se han generado acciones al respecto”, en este sentido considera la Oficina de Control Interno que los seguimientos realizados no se encuentran relacionados con la actividad ni con las evidencias registradas toda vez que, la actividad relacionada tiene que ver con la segregación de funciones al momento de realizar los registros y algunas de las evidencias asociadas a la actividad corresponden a liquidaciones y reliquidaciones de amortización de los préstamos de vivienda en el aplicativo SEVEN, registro de incapacidades en el aplicativo SEVEN y reporte mensual de cartera a la Oficina Jurídica, actividades que sí se han llevado a cabo durante el primer cuatrimestre del año, por esta razón se **recomienda** cargar las evidencias que den cuenta de que la actividad asociada al riesgo se ha venido realizando.
- **Riesgo de soborno GRI-74**, acción para abordar el riesgo 659, “Posibilidad de que un deudor, investigado, ejecutado (interno / externo) o un representante oferte, prometa o entregue soborno al Tesorero General o al Director de Recursos Físicos y Financieros para que estos consigan la prescripción de la obligación o el no pago de lo adeudado, omitiendo el ejercicio de los deberes respecto a la cobranza”, este riesgo presenta una actividad en la que se establece que el Tesorero dará a conocer en cada comunicación de cobro la política antisoborno con que cuenta la Entidad, incluyendo la ruta en el sitio web para su consulta; con corte al 30 de abril de 2025 se ha registrado un seguimiento a este riesgo en el que se indica que no se han realizado gestiones de cobro por lo que no se ha tenido la posibilidad de que se presente un riesgo de soborno; la OCI considera que, igual que en el riesgo GRI-73, el seguimiento registrado no da cuenta de la actividad asociada al riesgo ya que el riesgo involucra deudores sin

especificar que se trate de deudores morosos; asimismo la gestión de cobro se realiza en el momento en que se envían comunicaciones a los deudores del crédito de vivienda informando el valor de la póliza de seguros y las fechas en que se realizará la deducción de nómina para los servidores y la transferencia por parte de los exfuncionarios, así mismo se realiza gestión de cobro en el momento en que se envían los correos a los servidores que deben legalizar viáticos; teniendo en cuenta esto, durante el primer cuatrimestre se enviaron a los deudores del crédito de vivienda las comunicaciones sobre el cobro de los seguros, así mismo se ha enviado comunicación a los servidores que deben legalizar viáticos sobre la fecha en que deben realizar la legalización, por esta razón se **recomienda** tener en cuenta todas las comunicaciones en las que se estén realizando gestiones de cobro para incluir en la comunicación la información sobre la Política Antisoborno con que cuenta la Contraloría Distrital de Medellín evitando que esta situación se trate como una no conformidad del SIG.

- **Riesgo de soborno GRI-71**, acción para abordar el riesgo 665, “Posibilidad de que el Tesorero General o el Secretario General de Organismos de Control acepten o soliciten soborno de un contratista, servidor de la entidad o un tercero para beneficiar a cualquiera de ellos, omitiendo el ejercicio de los deberes respecto a la verificación de requisitos para el pago”, este riesgo cuenta con dos actividades asociadas, en una se establece la separación de funciones para la realización del pago del bien o servicio; esta actividad cuenta con un seguimiento con corte al 30 de marzo de 2025, registrado el 03 de abril, en la que se indica el procedimiento que se lleva a cabo para realizar los pagos y cuenta con su correspondiente evidencia; la segunda actividad asociada al riesgo tiene que ver con las verificaciones que hace la Secretaria General antes de aprobar los pagos, en cheque o transferencia; esta actividad cuenta con un seguimiento con corte al 30 de marzo de 2025, registrado el 03 de abril; en las evidencias se puede observar la doble firma (tesorero y Secretaría General) y los correos enviados por parte del Tesorero a la Secretaria General, sin embargo, de acuerdo a lo observado y a lo informado en entrevista con el Tesorero General esta relación se envía posterior a la realización del pago por lo que no se está realizando en control de forma previa tal como lo establece el procedimiento de tesorería en sus numerales 3.5 y 3.8, en este sentido, no se está realizando la actividad para

abordar el riesgo conforme a lo establecido y tampoco se está dando cumplimiento al procedimiento de tesorería en lo que tiene que ver con los controles asociados al procedimiento, a razón de esto se generó la observación 1 que se encuentra detallada en el numeral 5 de este informe.

- **Riesgo de corrupción GRI-63**, acción para abordar el riesgo 612, “Posibilidad de que se efectúen pagos sin cumplir con los requisitos normativos exigidos, con el fin de beneficiar intereses propios o de terceros”, este riesgo cuenta con dos acciones para abordarlo la 611 que se encuentra a cargo de la Secretaría General y la 612 a cargo del Director de Recursos Físicos y Financieros, cada una de estas acciones presenta dos actividades, en lo que tiene que ver con las actividades relacionadas con la acción para abordar el riesgo #612, que tienen que ver con la verificación del lleno de los requisitos antes de preparar un pago cotejando con la información remitida por la ruta de WorkFlow del aplicativo Mercurio y con la aprobación de las causaciones, estas actividades presentan seguimiento con corte al 30 de marzo registrados el 02 de abril de 2025; en cuanto a las actividades relacionadas a la acción 611 a cargo de la Secretaría General, en una de ellas se establece el cotejo por parte de la Secretaria General de la relación de ordenes de pago enviada por correo electrónico por parte del Tesorero contra los pagos preparados en la sucursal virtual, verificando además que el beneficiario y valor corresponda con los soportes físicos, como se advierte previamente en este informe esta actividad no se está realizando adecuadamente ya que la relación de ordenes de pago se está enviando semanalmente posterior a la realización del pago, asimismo no se está cotejando la información del pago con los soportes físicos tal como lo establecen los numerales 3.5 y 3.8 del procedimiento de tesorería por esta se genera la “observación 1” con el fin de garantizar que los controles se realicen de forma correcta evitando así pagos sin el lleno de los requisitos o que no corresponden a obligaciones no contraídas por la Entidad.

4.3.2 Indicadores del proceso Gestión Financiera – Procedimientos Presupuesto y Tesorería

De acuerdo con la caracterización del proceso Gestión de Recursos e Infraestructura, la medición del proceso cuenta con 12 indicadores de los cuales dos

de ellos corresponden específicamente a los procedimientos de presupuesto y tesorería.

Cuadro 13. Indicadores asociados a los procedimientos Presupuesto y Tesorería

Indicador	Indice	Frecuencia	Límite Superior	Límite Inferior	Fecha Medición	Medición
Ejecución presupuestal de gastos	% de ejecución presupuestal	Semestral	100	99	23-dic-24	100
Eficiencia en el recaudo	Valor total del recaudo/Valore presupuestado de recaudo para la vigencia * 100	Trimestral	100	100	3-abr-25	33,3

Fuente: Aplicativo Isolución - módulo Medición.

Como se observa en el cuadro 13 la ejecución presupuestal de gastos con corte al 23 de diciembre de 2024 se encontraba en un 100%, de un presupuesto asignado por valor de \$51.497.238.258 se ejecutó \$51.497.076.527 quedando por ejecutar \$161.173, por esta razón, con corte al segundo semestre de 2024, este indicador fue cumplido; asimismo, teniendo en cuenta que la frecuencia del indicador es semestral, con corte al 30 de abril de 2025 aún no se habían realizado mediciones.

En cuanto al indicador Eficiencia en el recaudo, este presenta una medición con corte al 31 de marzo de 2025 de 33,3%, esto indica que a la fecha de corte se ha recaudo por cuotas de fiscalización el 33,3% correspondiente a \$18.058.364.882, si bien el indicador presenta una medición menor que la tolerancia inferior, este es acumulativo por lo que es aceptable para el avance del periodo. Es importante precisar que en la evaluación realizada en la vigencia 2024 se dejó como recomendación replantear la medición del indicador ya que al leer la medición correspondiente al primer trimestre el porcentaje arrojado no cumple con la meta del indicador, por lo que se **recomienda** nuevamente replantear la periodicidad de la medición.

4.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA

El proceso Gestión de Recursos e Infraestructura presenta con corte al 30 de abril de 2025 las siguientes acciones correctivas:

- **Acción correctiva 576**, “Se observó en el aplicativo denominado Portal de Autogestión”, herramienta utilizada por los servidores públicos para generar las colillas de nómina y los certificados tributarios, no se pudo obtener el certificado de ingresos y retenciones, por el año gravable 2023, indicando lo

siguiente: “No se encontraron datos para el reporte”. Lo anterior indica el incumplimiento a la actividad 3.9 del procedimiento Tesorería versión 12 y actividad 4.3 versión 13. Además de acuerdo con el artículo 378 del Estatuto Tributario –ET– “...los empleadores, como agentes de retención en la fuente, deben expedir anualmente a los asalariados un certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior. El artículo 1.6.1.13.2.40 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 2487 de 2022, establece que los empleadores, como agentes retenedores del impuesto de renta, deberán expedir a más tardar el 31 de marzo de 2023 el certificado de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, previsto en el artículo 378 del ET. Por todo lo anterior, la entidad está expuesta a la sanción prevista en el artículo 667 del ET, donde se establece una multa equivalente al 5 % del valor de los pagos o abonos en cuenta correspondientes a los certificados no expedidos. Además, esta oficina considera importante determinar claramente el nivel de responsabilidad asociado al registro de la información o los datos necesarios en el aplicativo para emitir los respectivos certificados a través del portal de autogestión, toda vez que los reportes de los pagos a los funcionarios y las retenciones en la fuente practicadas sobre estos pagos se generan en el Procedimiento “Liquidación de Nomina y prestaciones Sociales”, lo anterior implica un trabajo articulado entre las dependencias, esto es Dirección Administrativa de Talento Humano y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros”.

El plan de mejoramiento cuenta con tres actividades que tienen que ver con solicitud de capacitación por parte del proveedor del aplicativo llamado Portal de Autogestión, la realización de mesas de trabajo entre los Directores de las áreas de Talento Humano, Recursos Físicos y Financieros, y finalmente disponer de manera oportuna y completa del certificado de ingresos y retenciones en el portal de autogestión; estas actividades cuentan con los correspondiente seguimientos y se ha evidenciado el cumplimiento de las mismas y la disposición del certificado en términos de calidad y oportunidad, por esta razón se procederá a cerrar esta acción correctiva como eficaz.

- **Acción correctiva 577**, “Se observó incumplimiento al lineamiento interno documentado en la política 34 del Manual de Políticas de operación CÓDIGO: M-GE-PL-002 VERSIÓN: 19 Al cierre de cada vigencia: "Al generar

la situación de tesorería en el cierre de la vigencia fiscal, el concepto "diferencia por conciliar" tendrá un límite máximo por conciliar y/o identificar de hasta dos smmlv". Esto es \$2.320.000, toda vez que el saldo disponible de la situación de tesorería sobrepasó este valor al presentar un saldo de \$18.680.169, lo que incumple el lineamiento interno, que además implica identificar los valores de manera transversal en las operaciones de la entidad (depuración), generando reprocesos por falta de controles en la trazabilidad de los hechos económicos de manera mensual al cierre de cada periodo y porque además se convierten en cifras susceptibles de reintegrar al Distrito de Medellín".

Esta acción cuenta con una actividad que tiene que ver con la realización de la depuración y conciliación de saldos con contabilidad al cierre del periodo con el fin de identificar las sumas que deben ser devueltas al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la actividad cuenta con un seguimiento registrado el 13 de febrero de 2025 en el cual, si bien no se identifican el saldo por conciliar, se observa que se realizó la depuración de saldos, así mismo en la información solicitada para la evaluación independiente al procedimiento de tesorería se solicitó el cierre de tesorería en el cual se observa un saldo por conciliar por valor de \$2.179.346 dando cumplimiento a lo establecido en la política 29 del Manual de Políticas de Operación; en este sentido se procederá a cerrar la acción correctiva de manera eficaz.

- **Acción correctiva 587**, "De acuerdo con la muestra evaluada de legalización de viáticos del segundo trimestre del 2024, se observó que las legalizaciones de viáticos según Resoluciones de comisión 0361 del 02 de abril de 2024, 0599 del 05 de junio de 2024 y 0639 del 20 de junio de 2024, fueron realizadas por fuera del término establecido según lo estipulado en la actividad 4.1 legalización de viáticos del Procedimiento Comisión de Servicios y Pago de Viáticos Código: P-GTC-GT-009 Versión 3, en concordancia con lo definido en el Artículo 3 de la resolución que autoriza la asignación de viáticos: "La legalización de viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Dirección de Talento Humano", además, según los lineamientos del documento de

anticipo de viáticos y gastos de viaje generado a través del aplicativo SEVEN de Tesorería, autorizado por el servidor, se lee: “Autorizo a la Contraloría General de Medellín, para que deduzca de mi sueldo y/o prestaciones sociales, el valor del presente avance, si pasados los cinco (5) días al vencimiento de la comisión o compra de bienes y servicios no lo he legalizo”. Lo anterior puede obedecer a desconocimiento de las disposiciones que rigen los términos para la legalización de viáticos y/o a la falta de controles en el proceso. Este evento puede tener efectos en la disposición oportuna de los soportes contables de los gastos de la Contraloría”.

Esta acción cuenta con tres actividades, una de ellas tiene que ver con la modificación del procedimiento Comisión de Servicios y Pago de Viáticos, código P-GTC-GT-009, en lo que tiene que ver con aumentar el número de días con los que cuentan los servidores para realizar la legalización de los viáticos pasando de cinco (5) días a siete (7) días hábiles, asimismo la adición de una nota que indica “en caso de no se legalice los viáticos dentro de los términos establecidos , se dará inicio a un proceso disciplinario, conforme a la aplicación del procedimiento establecido y a la normatividad vigente, por tanto se procederá a dar traslado a la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico”; esta actividad cuenta con seguimiento registrado el 25 de noviembre de 2024, verificado el procedimiento Comisión de Servicios y Pago de Viáticos se encontró que fue actualizado a la versión 4 realizando las modificaciones solicitadas por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros; otra de las actividades tiene que ver con la notificación por escrito al servidor antes y después de la comisión de servicios solicitando la firma del anticipo y la legalización de los viáticos; verificado el seguimiento se evidencian 4 registros con fecha 30 de diciembre de 2024, 02 de abril de 2025, 26 de mayo de 2025 y 26 de junio de 2025 en los que se puede ver el envío de correos previo y posterior a la comisión de servicios de algunos servidores; la tercera actividad tiene que ver con establecer alertas por medio del aplicativo Mercurio al Tesorero y al Servidor encargado de realizar la legalización, sin embargo mediante memorando 20248010657 del 23 de noviembre de 2024 se solicitó la eliminación de esta actividad aduciendo que con las actividades 1 y 2 se subsanaba la acción correctiva. La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta las evidencias registradas en las actividades correspondientes a esta acción, asimismo las verificaciones realizadas al

cumplimiento de los tiempos con que cuentan los servidores para legalizar los anticipos por viáticos encuentra que se viene cumpliendo con lo establecido en los procedimientos por lo que procederá acerrar esta acción correctiva como eficaz.

5. HALLAZGOS

Hallazgo 1: En la revisión de los puntos de control del procedimiento Tesorería, código P-GRI-GF-002, versiones 13 y 14, se observó que estos no se están realizando adecuadamente, específicamente en los numerales 3.5 “Remitir correo al Secretario General de Organismos de Control con la relación de los egresos, de los pagos a aprobar en la sucursal virtual” y 3.8 “verificar que los pagos a realizar en la sucursal virtual, coincidan con los soportes físicos”; ya que el control establecido en el numeral 3.5 se realiza de forma semanal y posterior a la realización de los pagos y el control del numeral 3.8 no se viene realizando; esta situación puede ocasionar que se aprueben pagos sin el lleno de los requisitos o pagos que no correspondan a una obligación contraída por la Contraloría Distrital de Medellín, situación que podría generar un posible daño patrimonial y menoscabo en los recursos de la Entidad, en consecuencia, se podría materializar el riesgo de corrupción GRI-63 “Posibilidad de que se efectúen pagos sin cumplir con los requisitos normativos exigidos, con el fin de beneficiar intereses propios o de terceros”.

6. RECOMENDACIONES

- Establecer un control en la actividad 13.1 del procedimiento presupuesto, código P-GRI-GF-001, que garantice el correcto envío de la información al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, evitando así el reporte de información inexacta que no corresponda a la realidad financiera de la entidad, al igual que la inexactitud en el registro de ejecución del PAC que realiza el Distrito de Medellín ya que el reporte de la ejecución presupuestal impacta directamente la ejecución del PAC.
- En cuanto a las evidencias correspondientes a las actividades asociadas a los riesgos de soborno GRI-73 y GRI-74 se recomienda cargar las evidencias que den cuenta de que la actividad asociada al riesgo GRI-73 se ha venido realizando conforme a lo indicado en dicha actividad, asimismo tener en cuenta lo consignado en la actividad asociada al riesgo GRI-74 en lo concerniente a incluir en las comunicaciones en las que se realiza gestión de cobro la información correspondiente a la política antisoborno con que cuenta la Entidad evitando que esta situación se trate como una no conformidad del SIG.

7. CONCLUSIONES

- En la vigencia 2024 se realizó un adecuado cierre presupuestal, del presupuesto asignado para la vigencia correspondiente a \$51.497.238.258 se ejecutaron \$51.497.076.524, correspondiente al 100%, quedando por ejecutar \$161.731 los cuales fueron tenidos en cuenta en el cierre financiero para ser devueltos al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; es importante que se tomen acciones tendientes al cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de cierre fiscal y financiero con el fin de cumplir con las obligaciones de rendición de información a las diferentes entidades ya que el saldo no ejecutado correspondió al contrato de combustible cuya factura fue recibida fuera de los plazos establecidos en el cronograma del cierre financiero.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025 se llevó a cabo acorde con lo establecido en las normas y procedimientos que regulan esta actividad, mediante Decreto 1068 de 2024 (diciembre 18) se liquidó el presupuesto de la Contraloría Distrital de Medellín por valor de \$55.601.568.147, sin embargo este presentó una disminución por valor de \$1.426.473.500 quedando el presupuesto definitivo por valor de \$54.175.094.647; teniendo en cuenta el aumento porcentual del 5,20% es importante que la Contraloría de Medellín establezca medidas para garantizar el cumplimiento de pago de salarios ya que el aumento de salarial correspondió al 7,76%.
- Las actividades correspondientes al procedimiento Presupuesto se han realizado de acuerdo a lo establecido, incluidas la aplicación de los controles; sin embargo es importante que se establezcan controles adicionales que garanticen que el envío de la información al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se realice de forma correcta evitando así que la información recibida y procesada por el Distrito de Medellín no coincida con la información real de la Contraloría de Medellín.
- La ejecución del presupuesto al 30 de abril de 2025 corresponde al 34,82% por valor de \$18.861.148.520, asimismo se han solicitado 3 traslados presupuestales de acuerdo a las necesidades de ejecución del gasto, estas modificaciones se han realizado acorde con los requisitos establecidos, igualmente se ha dado cumplimiento al ciclo presupuestal en la ejecución del gasto, desde la solicitud de los CDP por parte de las dependencias que

ejecutan el presupuesto, la expedición de los registros presupuestales, causación de las obligaciones y pagos, además se ha remitido al Distrito de Medellín la información presupuestal de acuerdo a las fechas establecidas.

- Mediante Resolución 0040 del 20 de enero de 2025 la Contraloría de Medellín realizó el cierre financiero estableciendo unos recursos a reintegrar al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por valor de \$156.225.164 entre los que se encuentran el presupuesto no ejecutado, los rendimientos financieros, la recuperación de incapacidades, los recaudos por préstamos de calamidad y los reintegros realizados por los servidores; asimismo realizó la situación de tesorería detallando los saldos de las cuentas bancarias arrojando un saldo por conciliar de \$2.179.346, valor que no sobre pasa los dos smmlv, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 29 del Manual de Políticas de Operación.
- Para la vigencia 2025 la Contraloría Distrital de Medellín elaboró el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de acuerdo al presupuesto liquidado mediante Decreto 1068 de 2024 estableciendo los pagos mensuales por objeto de gasto y con un PAC total de \$55.601.568.147, a la fecha de corte de la evaluación independiente se ha dado cumplimiento al PAC sin sobrepasar los pagos programados mes a mes y trasladando el remanente al mes siguiente; sin embargo es importante que se verifique la información enviada al Distrito de Medellín garantizando que se reporte lo realmente ejecutado ya que la ejecución presupuestal reportada impacta directamente la ejecución del PAC que registra el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Las actividades del procedimiento Tesorería se han venido desarrollando adecuadamente dando cumplimiento a lo establecido para el recaudo de derechos y pago de obligaciones, en cuento a los controles es necesario que estos se realicen de acuerdo a lo establecido en el procedimiento ya que se evidenció que algunos controles se realizan de forma posterior y otros no se vienen realizando, específicamente los establecidos en los numerales 3.5 y 3.8, controles que hacen parte de las acciones para abordar riesgos asociados al procedimiento Gestión de Recursos e Infraestructura.
- La Dirección de Recursos Físicos y Financieros han venido realizando seguimiento a los riesgos asociados a los procedimientos Presupuesto y Tesorería, sin embargo es necesario que se evalúen algunas actividades

asociadas a las acciones para abordar los riesgos, así como lo plasmado en los seguimientos que no dan cuenta de la realización de la actividad y las evidencias que se anexan ya que no corresponden a la actividad ni a la frecuencia relacionada en el aplicativo Isolución.

- La Dirección de Recursos Físicos y Financieros ha realizado las mediciones de los indicadores correspondientes a los procedimientos Presupuesto y Tesorería de acuerdo a la frecuencia establecida arrojando como resultado una medición acorde con el periodo que se está midiendo, sin embargo para el indicador Eficiencia en el recaudo se debe considerar la modificación de la frecuencia de medición ya que al ser un indicador acumulativo presenta una medición por debajo del límite inferior (33,3%).
- El proceso Gestión de Recursos e Infraestructura – Gestión Financiera presenta tres acciones correctivas abiertas (576, 577 y 587), verificado el cumplimiento de las actividades de acuerdo a los seguimientos y anexos cargados en el aplicativo Isolución, la Oficina de Control Interno procederá a realizar el cierre como eficaz de estas tres acciones ya que se evidenció el cumplimiento de las actividades registradas las cuales dan cuenta de que las causas que dieron origen a los hallazgos fueron identificadas y fueron tratadas de manera adecuada.